

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00265 - /2010-INIA

Lima, 24 SET. 2010

VISTOS: El OFICIO Nº 01-2010-INIA-OL/JASch de fecha 10 de septiembre de 2010 y el proveido en el ítem de observaciones en el Formato Hoja de Ruta del CUT : 555352, sobre solicitud y aceptación de conclusión de encargatura y retorno a plaza de origen, del trabajador CPC **JOSE AUGUSTO STUCCHI CHUYO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley Nº 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo Nº 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modificó de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose comprendido los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Supremo N ° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, con Resolución Jefatural Nº 00319-2009-INIA, de fecha 21 de diciembre de 2009, se encargó al CPC. **JOSE AUGUSTO STUCCHI CHUYO**, Especialista en Auditoria, P-4, Plaza Nº 013, las funciones de Responsable de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, el Despacho Jefatural considera conveniente, concluir, a solicitud del trabajador, CPC. José Augusto Stucchi Chuyo, la encargatura como Responsable de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo Nº 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Dar por concluida, a partir de la fecha la encargatura, del CPC **JOSÉ AUGUSTO STUCCHI CHUYO**, como Responsable de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dándole las gracias por el apoyo brindado durante el Encargo dispuesto por Resolución Jefatural Nº 00319-2009-INIA.

Artículo 2º. – El profesional a que se contrae la presente Resolución Jefatural deberá retornar a su Cargo y Plaza de origen, esto es, como Especialista en Auditoria, Plaza Nº 013, Nivel P- 4, Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA..

